



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital con registro N.º 43310-20230000114 de fecha 7 de febrero de 2023, relativo al reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor del Sr. **ALATA LOAYZA RONAL ALEXANDER**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre del 2008, se aprobó el reglamento de convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre y/o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante oficio N.º 0258-OGCRI-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas del Sr. **ALATA LOAYZA RONAL ALEXANDER**, para el trámite respectivo;

Que, mediante hoja de envío N.º 000008-2023-EPISI-FISI/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2023, la directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa sobre la convalidación de cursos a favor del recurrente, y;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N°30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, la Convalidación de Cursos al Sr. **ALATA LOAYZA RONAL ALEXANDER** con código de matrícula N.º 18200211 alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, al amparo de la Resolución Rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre del 2008 según se indica:

UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE				UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			
PROGRAMA DE MOVILIDAD UNIVERSITARIA 2022-2				FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA			
ESCUELA DE COMPUTACION E INFORMÁTICA				ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS			
ING. CIVIL EN COMPUTACION E INFORMÁTICA							
CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	CRED.	NOTA
19082	Dirección y Evaluación de Proyectos	7	5.3	20118085	Gestión de Proyectos de Tecnología de la Información	3	15
19357	Proyecto de Título I	7	5.1	20118091	Desarrollo de Proyecto de Tesis I	2	15
3361	Seguridad Informática	7	4.9	20118087	Auditoría y Seguridad de Tecnología de la Información	3	14
TOTAL DE CRÉDITOS		21		TOTAL DE CRÉDITOS		8	

2. Encargar a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

3. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

